Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA – HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 Teléfono 8711321

Neiva, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante	: CONDOMINIO ALICANTE
Demandado	: BANCO DAVIVIENDA
Radicación	**: 2021-00164-00**

Encontrándose al Despacho para resolver el recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de la entidad demandada BANCO DAVIVIENDA S.A., contra el auto de mandamiento de pago del 06 de abril de 2021, se allega solicitud de la parte demandante de terminación del proceso por pago total, vía correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, así como levantamiento de medidas cautelares, lo que hace indispensable correr traslado de tal petición a la parte demandada, por el término de tres (3) días siguientes a la ejecutoria del proveído, para que se pronuncie frente a la misma.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CORRER traslado a la parte demandada BANCO DAVIVIENDA de la petición de terminación del proceso por pago total, por el término de tres (3) días siguientes a la ejecutoria del proveído, vencidos los cuales, retornará al Despacho el proceso para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JS

DIEGO MAURICIO HERNANDEZ HOYOS
ABOGADO

Señor
JUEZ TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES NEIVA- HUILA
E.S.D.

PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**CONDOMINIO ALICANTE**
DEMANDADOS:	**BANCO DAVIVIENDA**
RADICACIÓN:	**2021-00164**
ASUNTO:	**SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL**

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora, de manera respetuosa solicito al despacho la terminación del proceso por pago total de la obligación, como consecuencia de lo anterior solicito el levantamiento de las medidas cautelares.

Renuncio a los términos de notificación y ejecutoria del auto favorable a la presente petición.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO HERNANDEZ HOYOS
C.C. No. 7.700.323 de Neiva (H).
T.P. No. 103.299 del C.S. de la J.

DC

Edificio Metropolitano Torre A - Oficina 407
Telefax: (8) 871 55 97 - Cel. 315 781 63 46 - Neiva (H).
@mail: abogadodmhh@hotmail.com